SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande roperã ko'ãga goive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SENAD Nº 406/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/17 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO" – ID. 325637.----------

Asunción, 05 de junio de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 313/17 de fecha 05 de junio de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 10/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 09/17 "Adquisición de Insumos de Laboratorio" ID. 325637, y; ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/17 "Adquisición de Insumos de Laboratorio" ID. 325637, a favor de las Empresas: MACRO SCIENCE S.A. con RUC Nº 80064898-6 por un monto total de Gs. 8.656.000 (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido; y a la Empresa SAN NICOLAS S.R.L. con RUC. 80027196-3 por un monto total de Gs. 31.147.700 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos) IVA incluido.----------

Que, así también, en el mencionado informe se recomienda declarar desierto los insumos de laboratorio registrados en los ítems Nº 8 y 24 respectivamente, por no disponer de ninguna oferta para los mismos, conforme establece el Inc. a) Art. 30 de la Ley 2.051/03.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 faculta a la Autoridad Máxima de la SENAD ha realizar la compra directa de los bienes sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas para el presente proceso, considerando que urge la disponibilidad de los insumos para el laboratorio de la SENAD, área encargada del proceso de análisis de las drogas incautadas y sometidas a una pericia laboratorial.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 09/17 "Adquisición de Insumos de Laboratorio" ID. 325637, a favor de las Empresas: MACRO SCIENCE S.A. con RUC. 80064898-6 por un monto total de Gs. 8.656.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido; y a la Empresa SAN NICOLAS S.R.L. con RUC. 80027196-3 por un monto total de Gs. 31.147.700 (Guaraníes treinta y un millones ciento cuarenta y siete mil setecientos) IVA incluido, considerando que estas empresas cumplen sustancialmente con las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo 28 de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º **DECLARAR DESIERTO**, los ítems Nº 8 y 24 por no disponer con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Inc. a) Art. 30 de la Ley 2.051/03.----------

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 09/17 "Adquisición de Insumos de Laboratorio" ID. 325637.----------

Art. 4º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

DGAF